



Asamblea General

Distr. limitada
28 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de agosto de 2022 y 20 de febrero a 3 de marzo de 2023

Proyecto de informe de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional sobre su quinto período de sesiones

I. Introducción

1. En su resolución [72/249](#), de 24 de diciembre de 2017, la Asamblea General decidió convocar una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#), de 19 de junio de 2015, sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y de redactar dicho texto, con miras a elaborar el instrumento lo antes posible.

2. La Asamblea General decidió también que en las negociaciones se tratarían los temas que componían el paquete acordado en 2011, a saber, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la participación en los beneficios, las medidas como los mecanismos de gestión por áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, las evaluaciones del impacto ambiental y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.



3. La Asamblea General decidió además que, inicialmente, con respecto a 2018, 2019 y el primer semestre de 2020, la conferencia se reuniría durante cuatro períodos de sesiones de una duración de diez días laborables cada uno, y que el primer período de sesiones tendría lugar en el segundo semestre de 2018, los períodos de sesiones segundo y tercero tendrían lugar en 2019 y el cuarto período de sesiones tendría lugar en el primer semestre de 2020.

4. De conformidad con la resolución [72/249](#) de la Asamblea General, se celebró una reunión de organización de tres días de duración en Nueva York, del 16 al 18 de abril de 2018, para examinar cuestiones de organización, incluido el proceso de preparación del borrador preliminar del instrumento. El Secretario General convocó el primer período de sesiones de la conferencia del 4 al 17 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/249](#), y convocó el segundo período de sesiones del 25 de marzo al 5 de abril de 2019 y el tercer período de sesiones del 19 al 30 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [73/124](#). El cuarto período de sesiones, cuya celebración se aplazó en dos ocasiones mediante las decisiones 74/543 y 75/570 de la Asamblea debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), tuvo lugar del 7 al 18 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la decisión [75/570](#). En el informe de la conferencia, que fue aprobado en el cuarto período de sesiones y publicado posteriormente ([A/CONF.232/2022/4](#)), figura un informe sobre las deliberaciones de los períodos de sesiones primero a cuarto.

5. En el cuarto período de sesiones, la conferencia examinó el camino a seguir teniendo en cuenta que se trataba del último de los cuatro períodos de sesiones contemplados inicialmente por la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución [72/249](#). La conferencia consideró que, para avanzar, era necesario celebrar lo antes posible un período de sesiones adicional, por lo que solicitó a la Presidenta que tomara las medidas necesarias al respecto indicadas en la sección V del informe de la conferencia. En consecuencia, se convocó un quinto período de sesiones de la conferencia del 15 al 26 de agosto de 2022, de conformidad con la decisión [76/564](#) de la Asamblea General. Tras la decisión de la conferencia de suspender el quinto período de sesiones y reanudarlos en una fecha posterior por determinar, la Asamblea General, en su resolución [77/248](#), solicitó al Secretario General que organizara la continuación del quinto período de sesiones de la conferencia del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023.

6. De conformidad con el párrafo 21 de la resolución [72/249](#), el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Miguel de Serpa Soares, fue nombrado Secretario General de la conferencia por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos prestó apoyo y servicios de secretaría.

II. Cuestiones de organización y deliberaciones del quinto período de sesiones de la conferencia

A. Reglamento

7. Tal como decidió la conferencia en su reunión de organización, el Reglamento y la práctica establecida de la Asamblea General, con las modificaciones introducidas en la resolución [72/249](#), se aplicaron *mutatis mutandis* al quinto período de sesiones de la conferencia.

B. Elección de la Mesa

8. Las mismas personas elegidas en virtud de la resolución [72/249](#) para desempeñar las funciones de Presidenta de la conferencia y miembros de la Mesa en los períodos de sesiones primero a cuarto de la conferencia ([A/CONF.232/2022/4](#), párrs. 8 a 10) siguieron desempeñando esas funciones en el quinto período de sesiones.

C. Documentación

9. La lista de documentos del quinto período de sesiones de la conferencia figura en el anexo I del presente informe.

D. Deliberaciones del quinto período de sesiones de la conferencia

10. El quinto período de sesiones de la conferencia se celebró del 15 al 26 de agosto de 2022 y en él se mantuvieron debates sustantivos sobre los cuatro elementos del paquete acordado en 2011, conforme a lo establecido en el párrafo 2 de la resolución [72/249](#) de la Asamblea General, y sobre cuestiones transversales.

11. Al comienzo del quinto período de sesiones, la Presidenta de la conferencia y el Secretario General de la conferencia pronunciaron sendas declaraciones de apertura.

12. La conferencia aprobó el programa del quinto período de sesiones sin enmiendas ([A/CONF.232/2022/6](#)) y un programa de trabajo ([A/CONF.232/2022/7](#)). La conferencia acordó proseguir su labor utilizando el formato de consultas oficiosas oficiosas para abordar las cuatro cuestiones temáticas contempladas en el paquete acordado, conforme a lo establecido en la resolución [72/249](#) de la Asamblea General, así como las cuestiones transversales. La Presidenta de la conferencia facilitó los debates en las consultas oficiosas oficiosas sobre la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina y sobre las cuestiones transversales, excepto los debates sobre los acuerdos institucionales, que fueron facilitados por Thembile Joyini (Sudáfrica), y sobre la implementación y el cumplimiento y la solución de controversias y opiniones consultivas, que fueron facilitados por Victoria Hallum (Nueva Zelanda). Janine Elizabeth Coye-Felson (Belice) facilitó los debates en las consultas oficiosas oficiosas sobre los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la participación en los beneficios; Renée Sauvé (Canadá) facilitó los debates sobre las medidas como los mecanismos de gestión por áreas, incluidas las áreas marinas protegidas; y René Lefeber (Países Bajos) facilitó los debates sobre las evaluaciones del impacto ambiental.

13. Los debates en las consultas oficiosas oficiosas se celebraron sobre la base del nuevo proyecto de texto revisado de un acuerdo ([A/CONF.232/2022/5](#)) que la Presidenta había elaborado antes del período de sesiones, según se le había solicitado, con miras a facilitar la pronta finalización de los trabajos de la conferencia. Al preparar el nuevo proyecto de texto revisado, la Presidenta tuvo en cuenta las propuestas de las delegaciones contenidas en los distintos documentos de sesión publicados durante el cuarto período de sesiones de la conferencia, así como las propuestas presentadas hasta el 31 de marzo de 2022. El 21 de agosto, la Presidenta publicó un proyecto de texto actualizado ([A/CONF.232/2022/CRP.12](#) y [A/CONF.232/2022/CRP.12/Add.1](#)) y, el 26 de agosto, un nuevo proyecto de texto actualizado ([A/CONF.232/2022/CRP.13](#) y [A/CONF.232/2022/CRP.13/Add.1](#)). Al preparar esos documentos, la Presidenta tuvo en cuenta las opiniones expresadas y las propuestas de texto formuladas durante el quinto período de sesiones, bien por las delegaciones a título individual o bien como resultado de los debates en grupos

reducidos, hasta la publicación de los documentos, pero teniendo presente que algunos grupos reducidos no habían concluido sus debates.

14. El 26 de agosto de 2022, la conferencia, al considerar el camino a seguir, decidió suspender el quinto período de sesiones y reanudarlo en una fecha posterior por determinar. La Presidenta publicó una declaración tras la suspensión del quinto período de sesiones ([A/CONF.232/2022/9](#)).

15. La continuación del quinto período de sesiones de la conferencia se celebró del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023 y en ella se mantuvieron debates sustantivos sobre los cuatro elementos del paquete acordado en 2011, conforme a lo establecido en el párrafo 2 de la resolución [72/249](#) de la Asamblea General, así como sobre cuestiones transversales.

16. Al comienzo de la continuación del quinto período de sesiones, la Presidenta de la conferencia pronunció una declaración de apertura, y el Secretario General de la conferencia hizo lo propio en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas.

17. La conferencia aprobó un programa de trabajo ([A/CONF.232/2023/1](#)) para la continuación del quinto período de sesiones. La conferencia acordó proseguir su labor utilizando el mismo formato de consultas oficiosas oficiosas que se indica en el párrafo 12 del presente informe y decidió que Ligia Lorena Flores Soto (El Salvador) facilitaría los debates en las consultas oficiosas oficiosas sobre la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina y Kurt Oliver Davis (Jamaica) facilitaría los debates sobre las disposiciones generales en las consultas oficiosas oficiosas sobre cuestiones transversales.

18. Los debates en las consultas oficiosas oficiosas de la continuación del quinto período de sesiones se celebraron sobre la base del nuevo proyecto de texto actualizado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional ([A/CONF.232/2023/2](#)), con miras a facilitar la pronta finalización de los trabajos de la conferencia. El 25 de febrero, la Presidenta publicó una actualización a esa fecha del proyecto de texto del acuerdo ([A/CONF.232/2023/CRP.1](#) y [A/CONF.232/2023/CRP.1/Add.1](#)). [...].

xx. [Párrafos sobre los resultados y la clausura del período de sesiones].

III. Credenciales

xx. La composición de la Comisión de Verificación de Poderes durante el quinto período de sesiones siguió siendo la misma que durante los períodos de sesiones primero a cuarto, a saber, la composición decidida en la primera sesión plenaria de la reunión de organización de la conferencia ([A/CONF.232/2022/4](#), párr. 32).

xx. La Comisión de Verificación de Poderes presentó un informe a la conferencia en el quinto período de sesiones ([A/CONF.232/2022/8](#)). El 26 de agosto de 2022 y el 3 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes informó a la conferencia de las credenciales adicionales que se habían recibido. La conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 13 de su informe y aceptó las credenciales adicionales mencionadas por el Presidente de la Comisión.

IV. Participantes

xx. Participaron en el quinto período de sesiones de la conferencia representantes de [xx] Estados Miembros de las Naciones Unidas, miembros de organismos especializados y partes en la Convención. Además, participaron como observadores en la conferencia [xx] organizaciones y otras entidades que han recibido una invitación permanente para participar como observadoras en los trabajos de la Asamblea General en virtud de las resoluciones correspondientes, organismos especializados pertinentes y otros órganos, organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales interesadas y otros órganos internacionales interesados, así como [un] miembro[s] asociado[s] de una comisión regional y [xx] organizaciones no gubernamentales.

V. Recomendaciones de la conferencia

xx. En la continuación de su quinto período de sesiones, el 3 de marzo de 2023, la conferencia [...]

VI. Examen y aprobación de los documentos finales de la conferencia y del informe de la conferencia a la Asamblea General

xx. El 3 de marzo de 2023, la Presidenta presentó el proyecto de informe de la conferencia sobre su quinto período de sesiones, que fue aprobado [en su forma enmendada].

[xx. Párrafos sobre otros resultados].

Anexo I

Lista de documentos

Quinto período de sesiones (15 a 26 de agosto de 2022)

A/CONF.232/2022/L.4	Programa provisional
A/CONF.232/2022/L.5	Programa de trabajo provisional
A/CONF.232/2022/5	Nuevo proyecto de texto revisado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional: nota de la Presidencia
A/CONF.232/2022/6	Programa
A/CONF.232/2022/7	Programa de trabajo
A/CONF.232/2022/8	Quinto informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.232/2022/9	Declaración formulada por la Presidenta de la conferencia tras la suspensión del quinto período de sesiones
A/CONF.232/2022/INF.4	Información para los participantes: nota de la Secretaría
A/CONF.232/2022/INF.5	Propuestas de texto presentadas por las delegaciones hasta el 25 de julio de 2022, para su examen en el quinto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en respuesta a la invitación formulada por la Presidenta de la conferencia en su nota de 1 de junio de 2022 (A/CONF.232/2022/5): compilación artículo por artículo
A/CONF.232/2022/CRP.12	Proyecto de texto actualizado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional
A/CONF.232/2022/CRP.12/Add.1	Proyecto de texto actualizado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (control de cambios)
A/CONF.232/2022/CRP.13	Nuevo proyecto de texto actualizado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

A/CONF.232/2022/CRP.13/Add.1 Nuevo proyecto de texto actualizado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (control de cambios)

Continuación del quinto periodo de sesiones (20 de febrero a 3 de marzo de 2023)

A/CONF.232/2023/L.1 Programa de trabajo provisional

A/CONF.232/2023/1 Programa de trabajo

A/CONF.232/2023/2 Nuevo proyecto de texto actualizado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

A/CONF.232/2023/INF.1 Información para los participantes: nota de la Secretaría

A/CONF.232/2023/INF.2 Compilación de los resultados de la labor de los grupos reducidos presentados tras la publicación del proyecto de texto actualizado de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/CONF.232/2022/CRP.12) y resultados de los debates dirigidos por facilitadores celebrados el 26 de agosto de 2022 sobre las medidas como los mecanismos de gestión por áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, y sobre las evaluaciones del impacto ambiental

A/CONF.232/2023/CRP.1 Actualización del proyecto de texto de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (al 25 de febrero de 2023)

A/CONF.232/2023/CRP.1/Add.1 Actualización del proyecto de texto de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (al 25 de febrero de 2023) (control de cambios)

Anexo II

[...]

[...]
